LOTERIA DE CUNDINAMARCA
860037234-7
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 117

Fecha: 05/02/2025

Dependencia que solicita: SUBGERENCIA COMERCIAL

Por un valor de: UN MILLON DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE 1.201.900

Por concepto de: Servicio de certificación y calibración de 2 balanzas de alta precisión y 2 pesas clase cilíndrica de la EIC Lotería de Cundinamarca

Imputación	Descripción	Valor
2.1.2.02.02.008.003	Servicios profesionales científicos técnicos y empresariales	1.201.900
	TOTAL	**1.201.900**

Vigencia: 31 de Diciembre de 2025

RESPONSABLE PRESUPUESTO

Nota: Sujeto a disponibilidad del PAC

Empresa Industrial y Comercial **Lotería de Cundinamarca** **Los Lunes, Hágase Rico**	**Solicitud Disponibilidad Presupuestal**	Código: 300-GA-F001 Versión: 1 Fecha: 01/06/2021 Página: 1 de 2

Fecha	05 / FEBREO / 2025

Dependencia que solicita	SUBGERENCIA GENERAL

Concepto	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE DOS (2) BALANZAS DE ALTYA PRECISION Y DOS (2) PESA, CLASE CILINDRICA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA.

Valor (Números y Letras)	UN MILLON DOSCIENTS UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($1.201.900,oo), IVA incluido y demás impuestos

Rubro	2.1.2.02.02.008.003 Servicios profesionales científicos técnicos y empresariales

HEBER AUGUSTO LOZANO PULGARIN
SUBGERENTE GENERAL

Elaboró: Claudia Patricia Garay Alfonso – Auxiliar Administrativo – Subgerencia General

CONTROL DE CAMBIOS		
No. Versión	**Fecha**	**Descripción del Cambio**
1	14/03/2018	Se modificó la codificación del Formato, para adaptarlo a los códigos de las Tablas de Retención Documental y se incluyó la modificación en el Listado Maestro de Registros.
2	30/08/2019	Se solicitó modificar la estructura del Formato, para hacer más funcional.
1	01/06/2021	Se codificó nuevamente el Documento desde la Versión 1, teniendo en cuenta que se creó el **Código 300** para la Dependencia Secretaría General, por lo que se hace necesario incorporar este código a las Tablas de retención Documental y a los listados maestros del Sistema de Gestión Integrado. Lo anterior, en cumplimiento de la Resolución No. 049 de 2021 Manual de Funciones de empleados públicos.